



CONFIDENCIAL
PARA USO INTERNO
PÚBLICO UNA VEZ APROBADO

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

ECUADOR

MICI-BID-EC-2018-0131

**INFORME DE FASE DE CONSULTA
PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS
AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR.**

**(EC-L1219)
(3906/OC-EC)**

Este documento fue preparado por Martín Packmann (MEC/MEC) y Gaston Aín (MEC/MEC), bajo la supervisión de Victoria Márquez-Mees (MEC/MEC).

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO

I.	ANTECEDENTES.....	1
	A. Contexto Geográfico y Social del Proyecto	1
	B. El Proyecto.....	1
	C. La Solicitud	3
	D. Proceso MICI a la Fecha.....	4
II.	FASE DE CONSULTA	4
	A. Marco Normativo.....	4
	B. Calendario del Proceso de Fase de Consulta	5
	C. Metodología y Acciones Realizadas Durante el Proceso de Fase de Consulta .	6
	D. Resultados de la Fase de Consulta.....	8
III.	PRÓXIMOS PASOS	10
	A. Mecanismo de Seguimiento	10
	B. Cronograma Estimado de Seguimiento.....	10
	C. Recursos Estimados con Relación a las Acciones de Seguimiento.....	10

ANEXOS

- I. Acuerdo sobre el trazado de la Línea de Sub Transmisión San Vicente - Jama
- II. Propuesta de Plan de Seguimiento y Cronograma Preliminar.

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Resumen de la Solicitud MICI-BID-EC-2018-0131
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-394129275-63>
2. Memorando de Elegibilidad
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-394129275-132>
3. Informe de Evaluación de Fase de Consulta
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-394129275-182>
4. Ficha del Caso MICI-BID-EC-2018-0131
<https://www.iadb.org/es/mici/detalle-de-la-solicitud?ID=MICI-BID-EC-2018-0131>
5. Perfil del Proyecto (EC-L1219)
<https://www.iadb.org/Document.cfm?id=40680300>
6. Propuesta de Préstamo para el Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador (EC-L1219)
<https://www.iadb.org/Document.cfm?id=40804922>
7. Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador (EC-L1219)
<https://www.iadb.org/Document.cfm?id=40701398>
8. Estudio de Impacto Ambiental para la Línea de Subtransmisión desde San Vicente a Jama.
<https://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-562134839-10904>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Administración	Gerente o Gerentes del Grupo BID responsables de la respectiva operación financiada por éste o la persona o personas a quienes ellos deleguen.
Banco o BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CNEL EP	Empresa Eléctrica Pública Corporación Nacional de Electricidad Empresa
Directorio	El Directorio Ejecutivo del BID.
FC	Fase de Consulta del MICI
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
MICI o Mecanismo	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
Partes	Los Solicitantes, la Administración, el Prestatario, el Cliente y/o el Organismo Ejecutor si así correspondiera
PO	Política Operativa
Política MICI	La política aprobada por el Directorio Ejecutivo del BID en diciembre de 2014 y revisada en diciembre de 2015, que rige el funcionamiento del MICI para Solicitudes relacionadas a operaciones financiadas por el BID o el FOMIN (Documento MI-47-6)
PRIZA	Proyecto de Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas
Solicitud	Una comunicación presentada por los Solicitantes o su representante en la que se alegue que han sufrido o pueden sufrir daño derivado de la falla del Grupo en cumplir con una o más de sus Políticas Operativas Pertinentes en el marco de dicha Operación

RESUMEN EJECUTIVO

El “Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador” (EC-L1219) es financiado por el BID a través de una operación de préstamo de inversión con Garantía Soberana bajo la modalidad de Obras Múltiples, aprobado el 25 de enero de 2017 por un monto de US\$60.000.000 y una contrapartida local de US\$ 9.234.000. El prestatario es la República del Ecuador y el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables -MERNNR-con la asistencia técnica de CNEL EP. El Programa tiene por objetivo la mejora del servicio eléctrico mediante la reconstrucción de infraestructura afectada por el terremoto del 16 de abril de 2016 en las provincias de Esmeraldas, Manabí y Santo Domingo. El subproyecto motivo de la Solicitud ante el MICI forma parte del Componente I del Programa, denominado “Plan de reconstrucción integral del sistema de subtransmisión eléctrica”. Dicho subproyecto consiste en la reubicación de 9 km de línea de subtransmisión entre las poblaciones de San Vicente y Jama.

El 20 de abril de 2018, el MICI recibió una Solicitud por parte de 547 residentes de ocho comunidades (Briceño Alto, Briceño Bajo, La Fortuna, Nuevo Briceño, Comunidad Extranjera, El Recreo, Urbanización de Canoa y Canoa) de la provincia de Manabí, Ecuador. Los Solicitantes alegaron que, como consecuencia de la reubicación propuesta de la LST por la ruta del Spondylus, que conecta San Vicente y Canoa y atraviesa una zona poblada y turística, podrían generarse los siguientes daños: a) obstrucción de rutas de evacuación, dado el alto riesgo sísmico y de derrumbes en la zona; b) impacto negativo sobre la actividad turística de la zona; c) afectaciones a la salud de las personas que habitan en las cercanías de la LST; y d) afectaciones en la flora y la fauna, en particular sobre especies protegidas. Al momento de presentar el reclamo, los Solicitantes requirieron confidencialidad por temor a represalias.

La Solicitud fue registrada el 27 de abril, declarada elegible el 17 de octubre de 2018 y transferida a la Fase de Consulta conforme petición de los Solicitantes. Luego de un proceso de Evaluación, el equipo del MICI constató la voluntad de las Partes para iniciar un proceso de resolución de controversias.

Durante el Proceso de Fase de Consulta, el MICI convocó y facilitó tres sesiones de diálogo que contaron con participación de CNEL EP, PRIZA, el BID, el MERNNR y los Solicitantes. Dichos encuentros fueron facilitados por Juan Dumas, miembro del Roster de Expertos en Facilitación del MICI, y contaron con la presencia de funcionarios del Mecanismo. El diseño genérico del proceso fue consensuado con las Partes, incluyendo aspectos como la agenda y secuencia de temas a tratar, los esquemas de participación en las sesiones, el lugar donde se realizarían los encuentros y la forma de sistematizar los avances alcanzados. Durante todo el proceso, el Mecanismo mantuvo contacto permanente con las Partes por medio de llamadas telefónicas y reuniones presenciales.

El Acuerdo alcanzado el 17 de abril de 2019 señala que CNEL EP, a través de PRIZA, llevará adelante los trabajos de repotenciación y mantenimiento de la LST, respetando el

trazado actual de la línea hasta el bypass de Canoa. Dichos trabajos se llevarán adelante con la línea sin energía, razón por la cual se deberá aguardar a que CELEC EP Transelectric finalice la construcción de la línea que conecta las subestaciones de Pedernales y La Concordia, lo cual se estima que ocurrirá en octubre de 2019. Asimismo, las Partes acordaron atender la situación de las viviendas de una familia ubicada en la Comunidad de La Fortuna por sobre las cuales se extiende el trazado actual de la línea. Dicha familia alegaba haber sufrido impactos adversos en su salud, y con el fin de subsanar la situación mencionada, se resolvió alterar la ubicación de una de las estructuras de la línea. Con respecto a la divulgación de información, se alcanzó un acuerdo para publicar los estudios de Impacto Ambiental, el Estudio Geológico y Geotécnico y el Estudio de Diseño Electromecánico, que fueron utilizados durante el Proceso de Fase de Consulta. Asimismo, se acordó que el Organismo Ejecutor realizará una socialización con los propietarios de las tierras en las cuales se encuentra el trazado existente de la LST San Vicente – Jama. Finalmente, cabe destacar que las Partes han consensuado que el Acuerdo sea de carácter público, así como las identidades de los firmantes. Por esta razón y en función de las preferencias de los Solicitantes manifestadas al equipo MICI, el pedido inicial de confidencialidad fue dejado sin efecto.

En función del Acuerdo alcanzado, se da por terminada la etapa de Proceso de Fase de Consulta. De acuerdo con el párrafo 35 de la Política MICI-BID y por petición de las Partes, el MICI propone llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas del Acuerdo con base al Plan y Cronograma que se presenta a la consideración del Directorio Ejecutivo del BID bajo el proceso de no objeción.

I. ANTECEDENTES

A. Contexto Geográfico y Social del Proyecto

- 1.1 Ecuador se encuentra ubicado en una zona de alta sismicidad y el pasado 16 de abril de 2016 un terremoto de magnitud 7.8 en la escala de Richter afectó al país. Dicho sismo fue el más fuerte registrado en Ecuador desde 1979 y tuvo como epicentro el cantón de Pedernales, en la provincia de Manabí. El movimiento telúrico alcanzó a varias ciudades y comunidades principalmente en Manabí, causando numerosos decesos, así como graves daños a infraestructura, afectando los servicios de electricidad, agua potable, salud y educación¹.
- 1.2 La provincia de Manabí se ubica al centro-noroccidente de la región litoral de Ecuador. Con una población de 1.395.249 habitantes, es la tercera provincia más poblada del país y se divide políticamente en 22 cantones. Sus actividades económicas principales son el comercio, la ganadería, la industria y la pesca, ya que en ella se encuentra el segundo puerto más importante del país. Además, el turismo es un sector en crecimiento, principalmente por sus extensas playas.

Figura 1. Mapa de Ecuador – Provincia de Manabí



Fuente: Provincia de Manabí en Ecuador, Gobierno de Manabí.

B. El Proyecto²

- 1.3 El “Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador” (EC-L1219) es financiado por el BID a través de una operación de préstamo de inversión con Garantía Soberana bajo la modalidad de

¹ Gestión de Riesgos, Gobierno de Ecuador, <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Informe-de-situación-nº65-especial-16-05-20161.pdf>

² La información aquí presentada se encuentra disponible en los documentos de Perfil de Proyecto y Propuesta de Préstamo EC-L1219

Obras Múltiples³, por un monto de US\$60.000.000 y una contrapartida local de US\$ 9.234.000. El prestatario es la República del Ecuador y la Agencia Ejecutora es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables⁴. La operación fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el 25 de enero de 2017 y se encuentra actualmente en etapa de implementación.

- 1.4 El Programa tiene por objetivo la mejora del servicio eléctrico mediante la reconstrucción de infraestructura afectada por el terremoto del 16 de abril de 2016 en las provincias de Esmeraldas, Manabí y Santo Domingo. Particularmente, se busca restablecer el suministro eléctrico del sistema de subtransmisión de las Empresas Eléctricas Distribuidoras (EED) así como generación de proyectos de distribución. El Programa consta de dos (2) componentes, los cuales se describen a continuación:
- 1.5 **Componente I - Plan de reconstrucción integral del sistema de subtransmisión eléctrica (US\$47,1M).** Financia la reubicación y/o reconstrucción de 27 proyectos de subtransmisión con estructuras resistentes a sismos, entre los que se encuentran: 12 proyectos en la provincia de Manabí, con 107 km de líneas de subtransmisión y ocho (8) subestaciones, entre otros.
- 1.6 **Componente II - Plan de reconstrucción integral del sistema de distribución eléctrica (US\$20,91M).** Este componente apoya la reconstrucción de infraestructura eléctrica con estructuras resistentes a sismos para facilitar el aprovisionamiento del servicio eléctrico hasta el usuario final. Se contempla la reconstrucción de 26 proyectos del sistema de distribución en sectores poblados y en zonas afectadas, entre los que se encuentran: seis (6) proyectos en la provincia de Esmeraldas, nueve (9) proyectos en la provincia de Manabí, y 11 proyectos en la provincia de Santo Domingo.
- 1.7 El subproyecto motivo de la Solicitud ante el MICI hace parte del Componente I del Programa y consiste en la reubicación de 9 km de línea de subtransmisión entre las poblaciones de San Vicente y Jama.
- 1.8 En conformidad con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (PO-703), y derivado del Análisis Ambiental y Social de la muestra del Programa, la operación fue clasificada como Categoría "B", al estimar que los impactos ambientales y sociales son localizados, temporales y de corto plazo, contemplados principalmente

³ Los Préstamos para Programas de Obras Múltiples son Préstamos de Inversión que se diseñan para financiar grupos de trabajos similares (una muestra de los cuales se han definido completamente). En este tipo de operaciones solamente se debe diseñar completamente una muestra representativa de las obras específicas (por un total aproximado del 30%, por valor, del costo total del Programa) antes de que el Directorio apruebe el préstamo. Las demás obras que forman parte del programa deben ser similares a los que hagan parte de la muestra. Cada obra individual debe definirse y aprobarse en la Representación, antes de que se autorice su ejecución y el compromiso de fondos. Fuente: PR-202 Manual de Procesamiento de Operaciones -Programas de Obras Múltiples.

⁴ La denominación original a la hora de la firma del contrato entre el BID y el Ecuador era "Ministerio de Electricidad y Energía Renovable". El cambio de denominación del Ministerio se dio a través del Decreto Ejecutivo N°399, suscrito el 15 de mayo de 2018.

durante la etapa de reconstrucción de las líneas de subtransmisión y subestaciones. No aplican excepciones a las Políticas del Banco.

- 1.9 De acuerdo con información de los sistemas del Banco, a mayo de 2019, se ha desembolsado el 51,27% de los recursos del préstamo.

C. La Solicitud

- 1.10 El 20 de abril de 2018, el MICI recibió una Solicitud referente al Programa por parte de 547 residentes de ocho (8) comunidades (Briceño Alto, Briceño Bajo, La Fortuna, Nuevo Briceño, Comunidad Extranjera, El Recreo, Urbanización de Canoa y Canoa) de la provincia de Manabí, Ecuador; quienes presentaron la misma a través de un representante, todos ellos requiriendo confidencialidad de su identidad por temor a represalias. El 27 de abril se registró la Solicitud con el número MICI-BID-EC-2018-0131 al cumplir con los requisitos formales.
- 1.11 La Solicitud se refería al subproyecto BID-PRIZA-CNEL-STD-ST-FI-004 Reconstrucción y Reubicación de 9km de LST San Vicente-Jama (en adelante LST San Vicente-Jama) y en la misma se alegaba que el trazado de reubicación de la LST habría sido decidido sin una audiencia pública que permitiera analizar adecuadamente las alternativas para dicho trazado y en ausencia de un estudio de impacto ambiental y social. Asimismo, los Solicitantes alegaban haber alcanzado un acuerdo con el Organismo Ejecutor con respecto al trazado de la línea, el cual no habría sido respetado.
- 1.12 Respecto a los alegatos de daño, los Solicitantes señalaban potenciales afectaciones a la salud por radiación, a la que podrían estar expuestos ya que el trazado propuesto de la LST pasaría sobre la vía principal del poblado, sin tener en consideración las distancias mínimas adecuadas para limitar la exposición a campos eléctricos y magnéticos.
- 1.13 Por otra parte, alegaban que el trazado seleccionado podría generar una caída significativa en las actividades turísticas de la zona, sustento de vida los Solicitantes, por la cercanía de estas líneas con vías terrestres altamente transitadas por turistas y locales.
- 1.14 Asimismo, en la Solicitud se describía que al ser la zona de San Vicente-Jama una región de alto riesgo sísmico, el trazado propuesto colocaba las estructuras a una distancia peligrosa de la montaña donde se generan derrumbes continuamente. En consecuencia, señalaban que dichas estructuras podrían colapsar y provocar una obstrucción de las rutas de evacuación actualmente identificadas para la población, así como accidentes de tránsito y daños a propiedad privada.
- 1.15 Por otra parte, los Solicitantes advertían sobre posibles impactos en flora y fauna, en particular sobre especies protegidas como aves migratorias, a causa de la reubicación propuesta de la LST San Vicente-Jama.

- 1.16 Por último, los Solicitantes manifestaron su interés de que el MICI gestione su Solicitud a través de la Fase de Consulta y Fase de Verificación de la Observancia.

D. Proceso MICI a la Fecha

- 1.17 En la Tabla 1 se exponen los principales hitos del proceso MICI desde la recepción de la Solicitud hasta la actualidad. En la sección II. B., del presente Informe se presentan con mayor detalle las acciones implementadas durante el Proceso de Fase de Consulta.

Tabla 1. Acciones MICI hasta la fecha

Fecha	Acciones
2018	
20 de abril	Recepción de la Solicitud y llamada con la Representante de los Solicitantes respecto al proceso MICI.
27 de abril	Notificación de Registro de Solicitud a los Solicitantes y la Administración del BID.
30 de mayo	Recepción de la Respuesta de la Administración del BID que incluye petición de suspensión temporal del proceso de Determinación de Elegibilidad.
4 de junio	Se notifica a las Partes de la suspensión temporal de 45 días hábiles del proceso de determinación de elegibilidad para que la Administración realice acciones correctivas
26 de julio	Comunicación con la Administración sobre el avance del PAC y solicitud de extensión del plazo para culminar acciones del PAC.
2 de agosto	Fin del periodo de suspensión temporal del proceso de Determinación de Elegibilidad.
7 de agosto	Se obtiene no objeción por parte del Directorio Ejecutivo de ampliar el plazo para la Determinación de Elegibilidad de la Solicitud.
28 de septiembre	Recepción del Informe de la Administración sobre la Implementación del Plan de Acción Correctivo para la Solicitud MICI-BID-EC-2018-0131.
17 de octubre	Emisión del Memorándum de Elegibilidad.
5-9 de noviembre	Misión de Evaluación de la Fase de Consulta a Ecuador.
3 y 4 de diciembre	Primera Sesión de Diálogo con participación de Solicitantes, BID, MERNNR, CNEL EP y PRIZA, facilitada por el MICI.
14 de diciembre	Emisión del Informe de Evaluación de la Fase de Consulta
2019	
13 de marzo	Segunda Sesión de Diálogo con participación de Solicitantes, BID, MERNNR, CNEL EP y PRIZA, facilitada por el MICI.
17 de abril	Tercera Sesión de Diálogo con participación de Solicitantes, BID, CNEL EP y PRIZA, facilitada por el MICI. Firma del Acuerdo
30 de mayo	Emisión del Informe de Fase de Consulta. Inicio de Etapa de Seguimiento.

II. FASE DE CONSULTA

A. Marco Normativo

- 2.1 El Proceso de Fase de Consulta del MICI se rige por la Política MI-47-6 aprobada el 16 de diciembre de 2015. La Sección H de la Política contiene los procesos, etapas y plazos que deben ser observados durante la gestión de un caso en la Fase de Consulta. Asimismo, el documento “Directrices para la Fase de Consulta” (MI-74) desarrolla en detalle las disposiciones establecidas en dicha sección.

- 2.2 El propósito de la Fase de Consulta es proveer una instancia flexible y basada en el consenso que ofrezca a las Partes una oportunidad para abordar los temas planteados en la Solicitud. Del mismo modo, se promueve un trato imparcial y equitativo para todas las Partes que participan en el proceso. En el marco de la Fase de Consulta se utilizan un conjunto de métodos dependiendo de los siguientes factores: urgencia, tipo de daño alegado, acciones correctivas que se buscan y la probabilidad que el proceso tenga resultados positivos. De igual manera, durante la Fase, se pueden utilizar diversos métodos de análisis y resolución alternativa de controversias como el análisis situacional y de conflicto, la construcción de escenarios, el diálogo estructurado, el diálogo sostenido, la mediación, la negociación y la facilitación, bajo diversos formatos. Los métodos anteriormente mencionados pueden ser utilizados de manera simultánea o consecutiva (Párrafo 4.4, “Directrices para la Fase de Consulta”).
- 2.3 Al finalizar el plazo del Proceso de Fase de Consulta, el MICI elabora un Informe de Fase de Consulta con los resultados del mismo. En el caso de haberse llegado a un acuerdo y resulte pertinente darle seguimiento, dicho informe puede incluir un Plan de Seguimiento.
- 2.4 Entre sus elementos, el Plan deberá contemplar si el seguimiento de los acuerdos concertados entre las Partes será directo o externo y qué medidas se adoptarán para determinar si los acuerdos se están cumpliendo debidamente. El Plan de Seguimiento, cuya duración total será acorde a los compromisos alcanzados por las Partes, no podrá exceder los cinco (5) años de duración desde la firma del acuerdo y deberá ser considerado por el Directorio Ejecutivo del BID.

B. Calendario del Proceso de Fase de Consulta

- 2.5 De acuerdo con el párrafo 31 de la Política MICI-BID, el plazo máximo de la etapa de Proceso de Consulta es de doce (12) meses contados a partir de la distribución del Informe de Evaluación de la Fase de Consulta al Directorio Ejecutivo.
- 2.6 En el presente Caso, ante la necesidad de dar un tratamiento diligente al reclamo según lo señalado por las Partes, el MICI llevó adelante la primera sesión de diálogo los días 3 y 4 de diciembre, mientras que el Informe de Evaluación fue distribuido al Directorio el día 14 de diciembre.
- 2.7 El Proceso de Fase de Consulta tuvo una extensión de 5 meses, durante los cuales se desarrollaron las siguientes actividades:

Tabla 2. Acciones MICI durante el Proceso de Fase de Consulta

Fecha	Acción
2018	
3 y 4 de diciembre	Primera Sesión de Diálogo con participación de Solicitantes, BID, MERNNR, CNEL EP y PRIZA, facilitada por el MICI.
14 de diciembre	Emisión del Informe de Evaluación de la Fase de Consulta
2019	
4 al 30 de enero	Conversaciones con BID, CNEL EP, PRIZA y Solicitantes para analizar avances en los compromisos asumidos durante la primera sesión de diálogo

2 al 15 de febrero	Conversaciones con BID, CNEL EP, PRIZA y Solicitantes para analizar avances y planificar segunda sesión de diálogo.
11 y 12 de marzo	Reuniones bilaterales preparatorias con PRIZA, MERNNR y Solicitantes.
13 de marzo	Segunda Sesión de Diálogo con participación de Solicitantes, BID, MERNNR, CNEL EP y PRIZA, facilitada por el MICI.
20 de marzo al 5 de abril	Comunicación telefónica con BID, CNEL EP, PRIZA y Solicitantes para analizar avances y planificar la tercera sesión de diálogo.
11 de abril	Comunicación telefónica con BID y CNEL EP para conocer estado de avance de los estudios comprometidos en la Segunda Sesión de Diálogo.
17 de abril	Tercera Sesión de Diálogo con participación de Solicitantes, BID, CNEL EP y PRIZA, facilitada por el MICI. Firma del Acuerdo
30 de mayo	Emisión del Informe de Fase de Consulta. Inicio de Etapa de Seguimiento.

C. Metodología y Acciones Realizadas Durante el Proceso de Fase de Consulta

- 2.8 Según la Política MICI-BID y las Directrices de la Fase de Consulta, el Proceso de Fase de Consulta debe ser flexible, consensual y acorde con los temas planteados en la Solicitud. La metodología utilizada depende de las condiciones específicas de cada caso y del proceso.
- 2.9 **Diseño de proceso.** Durante la etapa inicial de Evaluación de la Fase de Consulta, el MICI recabó información sobre las preferencias metodológicas de las Partes, a partir de la cual realizó una propuesta inicial. Dicha propuesta metodológica, denominada Bases para un proceso de diálogo efectivo, fue analizada y avalada por las Partes durante la Primer Sesión de Diálogo.
- 2.10 Las Partes acordaron una agenda y secuencia inicial del Proceso de Fase de Consulta, que incluyó una primera sesión para establecer las bases para un diálogo efectivo e intercambiar información sobre el proyecto, en particular sobre el estudio de impacto ambiental y el estudio geológico que realizaron CNEL EP y PRIZA.
- 2.11 Con el objetivo de garantizar una participación efectiva durante el Proceso, se acordó un esquema de representantes que participarían en cada Sesión de Diálogo. En este sentido, los Solicitantes estarían representados por un máximo de 11 personas, con 6 voceros y 5 observadores. Por su parte, CNEL EP y el MERNNR tendrían también un máximo de 6 representantes, mientras que el BID participaría con hasta 2 representantes. Una condición para la participación en las sesiones de diálogo fue la capacidad de toma de decisión dentro de la organización o colectivo al que representasen. Asimismo, las Partes se comprometieron a mantener a sus representantes a lo largo del Proceso, buscando evitar cambios que dificultaran el avance de las conversaciones⁵.
- 2.12 Con respecto a la ubicación donde realizar las sesiones de diálogo, se acordó que los encuentros tuvieran lugar en un espacio neutral que ofrezca las facilidades necesarias para tener un diálogo efectivo y las Partes aceptaron que el MICI eligiera dicha

⁵ Corresponde señalar que, a pesar de los cambios de autoridades en PRIZA y CNEL EP ocurridos en diciembre de 2018, se pudo contar con una presencia estable de los funcionarios asignados al Proceso y los nuevos representantes que se sumaron demostraron respeto por lo avanzado y voluntad para encontrar soluciones.

ubicación. En función de lo anterior, las reuniones se llevaron adelante en la ciudad de Bahía de Caráquez (Cantón Sucre, Provincia de Manabí).

- 2.13 El MICI estuvo a cargo de convocar y conducir las Sesiones de Diálogo. Para dichas tareas, se contó con Juan Dumas, miembro del Roster de Expertos en Facilitación del MICI, y con la presencia de al menos un funcionario del Mecanismo (Coordinador de Fase de Consulta y/o Oficial de Caso) durante las sesiones de diálogo. El miembro del Roster brindó asesoramiento metodológico durante el proceso y realizó las tareas de facilitación de las sesiones de diálogo. Los funcionarios del MICI llevaron adelante el diseño del proceso, las reuniones bilaterales con las Partes y representaron al Mecanismo durante las sesiones de diálogo.
- 2.14 Adicionalmente, las Partes acordaron que los resultados de cada una de las sesiones de diálogo fueran documentados en minutas preparadas por el MICI. Dichas minutas debían detallar los puntos tratados, compromisos asumidos y próximos pasos. Las Partes expresaron su preferencia por mantener un bajo perfil público durante el proceso de diálogo, absteniéndose de recurrir a medios de comunicación o hacer uso de redes sociales para divulgar posiciones o avances en el proceso. En consonancia con lo anterior, las Partes consensuaron que todo lo conversado durante las reuniones fuera de carácter confidencial⁶.
- 2.15 **Sesiones de diálogo y acuerdos parciales.** El MICI convocó y facilitó tres sesiones de diálogo estructurado entre las Partes. Durante la primera Sesión, que tuvo una duración de 2 días, CNEL EP presentó una propuesta de solución a la problemática identificada en la Solicitud, que fue elaborada en base a los resultados un estudio de riesgo geológico comisionado por el Organismo Ejecutor. El mencionado estudio geológico señaló los riesgos que implicaba llevar adelante la reubicación del trazado de la LST por la ruta que conecta San Vicente con Canoa, debido a la inestabilidad del talud adyacente a la vía mencionada. Durante dicho encuentro, las Partes analizaron la propuesta realizada por CNEL EP y llegaron a un acuerdo parcial de mantener el recorrido existente de la LST hasta el *bypass* de Canoa. Asimismo, las Partes acordaron analizar opciones técnicas para atender la situación de las viviendas de una familia ubicada en la Comunidad de La Fortuna por sobre las cuales se extiende el trazado actual de la LST, dado que dicha familia alegaba haber sufrido impactos adversos en su salud. Otro acuerdo parcial alcanzado durante la primera sesión fue el compromiso de los Solicitantes para colaborar, si fuera necesario, en facilitar el acceso de CNEL EP para los trabajos de mantenimiento que la LST requiera una vez que se encuentre funcionando. Por otra parte, CNEL EP se comprometió a preparar y presentar ante las Partes un informe técnico con el diseño electromecánico para la nueva propuesta de repotenciación y mantenimiento de la LST.

⁶ Las Partes acordaron que, una vez finalizado el Proceso de Fase de Consulta, se analizaría la posibilidad de hacer públicos los resultados finales.

- 2.16 Como resultado de la primera sesión de diálogo, CNEL EP compartió con los Solicitantes el estudio geológico realizado para analizar la situación del talud adyacente a la vía que conecta San Vicente con Canoa.
- 2.17 La segunda Sesión de Diálogo, realizada el día 13 de marzo de 2019, tuvo como objetivo principal compartir información sobre el avance de los compromisos asumidos durante la primera sesión y definir los próximos pasos del Proceso. CNEL EP informó sobre los avances en el estudio electromecánico y explicó las dos opciones técnicas en consideración para la ejecución de los trabajos en la LST San Vicente-Jama: a) realizar el trabajo con la línea energizada, lo cual permitiría terminar la obra en menor tiempo pero con mayores costos debido a la alta complejidad técnica de la tarea; b) realizar el trabajo sin la línea energizada, lo cual no implicaría costos adicionales pero sí una demora en el inicio de las obras dado que se tendría que aguardar la finalización de la construcción de la línea que une las subestaciones de Pedernales y La Concordia, actualmente en construcción, a cargo de CELEC EP Transelectric. CNEL EP informó también que la opción técnica más apropiada para atender la situación de las viviendas de la familia ubicada en la Comunidad de La Fortuna por sobre las cuales se extiende el trazado actual de la LST sería reubicar la estructura que se encuentra emplazada en su propiedad y reemplazarla por una torre más alta. Al finalizar la reunión las Partes acordaron que se reunirían en un mes para conocer la alternativa técnica elegida por CNEL EP y PRIZA para realizar los trabajos de repotenciación y mantenimiento y proceder a la firma de un acuerdo.
- 2.18 La tercera y última Sesión de Diálogo tuvo lugar el día 17 de abril de 2019. Previo a dicho encuentro, el MICI elaboró un Acuerdo borrador que fue puesto a disposición de las Partes para su análisis. Durante la sesión se revisó de manera conjunta el documento y, luego de consensuar algunas modificaciones propuestas por las Partes, se procedió a la firma del Acuerdo final como resultado del Proceso de Fase de Consulta del MICI.
- 2.19 Resulta importante señalar que, al momento de la firma del Acuerdo, las Partes consensuaron que éste sea de carácter público⁷ así como las identidades de los firmantes. Por esta razón, y en función de las preferencias de los Solicitantes manifestadas al equipo MICI, el pedido inicial de confidencialidad fue dejado sin efecto.
- 2.20 De manera previa y posterior a las reuniones presenciales, el MICI mantuvo contacto permanente con las Partes por medio de llamadas telefónicas y reuniones bilaterales presenciales. Dichas gestiones buscan conocer las perspectivas de las Partes de cara a las sesiones de diálogo, socializar herramientas prácticas y analíticas destinadas a maximizar la participación de los actores y realizar un seguimiento de los compromisos asumidos en cada sesión.

D. Resultados de la Fase de Consulta

⁷ El Acuerdo se encuentra disponible en el Anexo I. Asimismo, dicho documento será divulgado en el Registro Público del MICI.

- 2.21 Durante el proceso de resolución de controversias, el MICI buscó generar un espacio seguro que permitiera canalizar las inquietudes planteadas en la Solicitud a través del diálogo. Para lo anterior, se buscó crear niveles mínimos de confianza entre las Partes que permitieran intercambiar información y analizar diversas alternativas para dar respuesta a las problemáticas presentadas. Asimismo, el MICI buscó atender las asimetrías existentes entre las Partes para favorecer las posibilidades de alcanzar un resultado satisfactorio a través del Proceso de Fase de Consulta.
- 2.22 Un aspecto central del proceso fue la utilización de estudios técnicos como el electromecánico y el geológico, que permitieron ampliar el conocimiento de las Partes e informar el proceso de diálogo y la construcción de acuerdos. Asimismo, la activa participación de la Administración del BID, el Organismo Ejecutor y los Solicitantes en los intercambios fue indispensable para legitimar el espacio generado y alcanzar un acuerdo sólido que diera repuesta a las problemáticas planteadas.
- 2.23 El acuerdo alcanzado contiene un conjunto de compromisos asociados, principalmente, a la implementación de la obra y la socialización y divulgación de información.
- 2.24 **Implementación de trabajos de repotenciación y mantenimiento de la LST San Vicente – Jama.** Las Partes acordaron que CNEL EP, a través de PRIZA, llevará adelante los trabajos de repotenciación y mantenimiento de la LST, respetando el trazado actual de la línea hasta el bypass de Canoa. Dichos trabajos se llevarán adelante con la línea sin energía.
- 2.25 Para realizar los trabajos de repotenciación y mantenimiento, CNEL EP y PRIZA deberán aguardar a que CELEC EP Transelectric finalice la construcción de la línea que conecta las subestaciones de Pedernales y La Concordia, lo cual se estima que ocurrirá en octubre de 2019. Lo anterior tiene por objetivo no afectar el suministro eléctrico de la población que actualmente recibe la energía a través de la LST San Vicente-Jama.
- 2.26 La duración estimada de las obras de repotenciación y mantenimiento de la LST San Vicente-Jama será de 4 meses. Los Solicitantes acordaron colaborar con CNEL EP en lo que esté a su alcance para facilitar el acceso a la zona durante este período, así como durante las tareas de mantenimiento posteriores.
- 2.27 Las Partes han acordado cambiar la ubicación de la estructura que actualmente se encuentra en la propiedad de la familia que reside debajo de la LST San Vicente-Jama. La modificación de su ubicación, así como la mayor altura de la nueva estructura permitirán que no se afecte a la familia mencionada.
- 2.28 **Socialización y divulgación de información.** Las Partes acordaron que los estudios utilizados durante el Proceso de Fase de Consulta sean divulgados. De esta manera, CNEL EP y el BID deberán poner a disposición del público el Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio Geológico y Geotécnico y el Estudio de Diseño Electromecánico en un plazo no mayor a 30 días laborables posteriores a la firma del Acuerdo.

- 2.29 Asimismo, las Partes acordaron que CNEL EP, a través de PRIZA, realizará una socialización con los propietarios de las tierras en las cuales se encuentra el trazado existente de la LST San Vicente – Jama, donde se deberá presentar entre otros aspectos el estudio técnico de Diseño Electromecánico, así como una explicación de la alternativa seleccionada para llevar adelante las tareas de repotenciación y mantenimiento de la LST.

III. PRÓXIMOS PASOS

A. Mecanismo de Seguimiento

- 3.1 Las Partes han solicitado que el MICI realice el monitoreo de los Acuerdos alcanzados.
- 3.2 El rol del MICI en la Etapa de Seguimiento busca mantener la confianza entre las Partes, monitorear el cumplimiento de los acuerdos y apoyarlas en su ejecución. Con este fin, el MICI podrá desarrollar un conjunto de acciones, como: la convocatoria y facilitación de reuniones de trabajo entre las Partes para la implementación de los acuerdos; el monitoreo continuo a través de reuniones presenciales, vía telefónica, mail y videoconferencia; la realización de, al menos, una misión anual de seguimiento; y la producción de informes de seguimiento.
- 3.3 De acuerdo con el párrafo 35 de la Política MICI-BID, los avances serán reportados al Directorio Ejecutivo del BID a través de informes de seguimiento de una periodicidad anual. Una vez concluidas las actividades acordadas, el MICI dará por terminado el seguimiento y procederá a cerrar el caso.

B. Cronograma Estimado de Seguimiento

- 3.4 El Anexo II del presente documento contiene una propuesta de plan de seguimiento y calendario para el monitoreo de los compromisos alcanzados. Dicho Plan de Seguimiento se basa en el cronograma de trabajo acordado por las Partes en la Cláusula 13 del Acuerdo y tiene una extensión de 10 meses, entre mayo de 2019 y febrero de 2020.
- 3.5 Según el párrafo 35 de la política del MICI, el Directorio considerará bajo procedimiento de no objeción el plan y calendario de seguimiento. En caso de no existir objeción por parte del Directorio a que el MICI sea responsable de dar seguimiento, se iniciarán las actividades de monitoreo.

C. Recursos Estimados con Relación a las Acciones de Seguimiento

- 3.6 El equipo de la Fase de Consulta requerirá realizar al menos una misión de seguimiento a Ecuador con el fin de evaluar el avance del cumplimiento de los acuerdos. Para dicha misión se prevé la realización de sesiones conjuntas y el apoyo del facilitador que ha moderado las sesiones de diálogo a lo largo de la Fase de Consulta. Asimismo, se realizarán visitas al sitio del proyecto para capturar fotográficamente los avances logrados.



Fase de Consulta- MICI-BID-EC-2018-0131 - Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador.

Acuerdo sobre el trazado de la Línea de Sub Transmisión San Vicente - Jama

Antecedentes

El 20 de abril de 2018, el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) recibió una Solicitud por parte de quinientos cuarenta y siete (547) residentes de ocho (8) comunidades (Briceño Alto, Briceño Bajo, La Fortuna, Nuevo Briceño, Comunidad Extranjera, El Recreo, Urbanización de Canoa y Canoa) de la provincia de Manabí, Ecuador (en adelante "los Solicitantes"). Dicha Solicitud se refiere a la ejecución de la obra BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-004 "RECONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DE 9 KM., DE LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN SAN VICENTE – JAMA A LÍNEA DE FÁBRICA y, en particular, al trazado o reubicación propuesto de la LST. Los Solicitantes alegaron que como consecuencia de la reubicación de la LST por la ruta del Spondylus, que conecta San Vicente y Canoa y atraviesa una zona poblada y turística, podrían generarse los siguientes daños: a) obstrucción de rutas de evacuación, dado el alto riesgo sísmico y de derrumbes en la zona; b) impacto negativo sobre la actividad turística de la zona; c) afectaciones a la salud de las personas que habitan en las cercanías de la LST; y d) afectaciones en la flora y la fauna, en particular sobre especies protegidas.

Durante la etapa de elegibilidad, la Administración del BID solicitó al MICI dos suspensiones temporales del proceso (del 30 de mayo al 17 de octubre del año 2018) para implementar un conjunto de actividades enmarcadas en un Plan de Acción Correctivo (PAC), entre las que se incluía la elaboración de un estudio de impacto ambiental y un estudio de riesgo geológico. Por decisión conjunta de la Administración del BID y el cliente, las obras fueron suspendidas durante la implementación de las medidas del PAC. Al momento de finalizar el periodo de extensión no había podido concluirse el informe de evaluación de riesgo de desastres ni realizarse los procesos de socialización de los documentos mencionados. Con fecha 17 de octubre de 2018, el MICI emitió el Memorando declarando la solicitud elegible y dando inicio a la Fase de Consulta.

Como parte de la Fase de Consulta del MICI, se realizaron un conjunto de reuniones preparatorias con los Solicitantes, la Empresa Eléctrica Pública Corporación Nacional de Electricidad (CNEL EP), el Plan de Reconstrucción Integral de Zonas Afectadas (PRIZA), el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR), el Ministerio de Finanzas y el BID. Dichos encuentros permitieron conocer la vocación de las Partes de iniciar un proceso de resolución de controversias, comprender las preferencias metodológicas de los actores y trabajar con ellos en el diseño del Proceso de Fase de Consulta. Asimismo, previo a cada una de las sesiones de diálogo, el MICI llevó adelante reuniones bilaterales con las Partes.

Durante el Proceso de Fase de Consulta, se realizaron dos Sesiones de Diálogo convocadas y facilitadas por el MICI. Durante la Primera Sesión, los días 3 y 4 de diciembre de 2018, CNEL EP

MT MAFA

1

MT

presentó una propuesta de solución a la problemática planteada por los Solicitantes. Dicha propuesta fue elaborada en base a los resultados del estudio de riesgo geológico, realizado en el marco del PAC, que señaló los riesgos de reubicar el trazado de la LST por la ruta que conecta San Vicente con Canoa debido a la inestabilidad del talud adyacente a la vía mencionada. Las Partes analizaron la propuesta presentada por CNEL EP, que combinaba un trazado nuevo y parte del trazado original. El nuevo trazado correría por la ruta paralela al mar viniendo desde San Vicente para virar hacia la derecha siguiendo la vía San Isidro y conectar con el trazado anterior que corre por la montaña hasta el "bypass" de Canoa. Durante la Primera Sesión también se analizaron cuestiones asociadas a los trabajos de mantenimiento preventivo requeridos por la LST, así como la situación de las viviendas de la familia Ayong y otros, ubicadas en la Comunidad de La Fortuna, por sobre las cuales se extiende el trazado actual de la línea. Como resultado del primer encuentro, las Partes acordaron que el trazado de la LST respetará el recorrido existente hasta el bypass de Canoa, y que se trabajará en su repotenciación y mantenimiento. El día 13 de marzo de 2019, en el marco de la Segunda Sesión de Diálogo, CNEL EP presentó los avances del estudio electromecánico realizado para el diseño de la repotenciación y mantenimiento de la LST. Siempre respetando el trazado existente de la línea hasta el bypass de Canoa, CNEL EP presentó dos opciones que se encontraba analizando para la ejecución de la obra: a) realizar el trabajo con la línea energizada permitiría en principio terminar los trabajos más rápido pero exigiría costos más altos debido a la mayor complejidad técnica de la tarea; b) realizar el trabajo sin energía en la línea no significaría costos adicionales pero implicaría iniciar los trabajos después de diciembre de 2019, mes en el que se espera que CELEC EP Transelectric termine la construcción de la línea que une las subestaciones de Pedernales y La Concordia, para no afectar el suministro eléctrico a la población que hoy recibe la energía a través de la LST San Vicente-Jama, a partir de la subestación San Vicente. El día 11 de abril de 2019, CNEL EP, BID, MERNNR y PRIZA mantuvieron una reunión con las altas autoridades de CELEC EP Transelectric, quienes confirmaron que dicha línea estará concluida en octubre de 2019.

Acuerdo

En función de los antecedentes mencionados y en presencia de representantes de los Solicitantes, CNEL EP, PRIZA, el MERNNR, el BID y el MICI, las Partes acuerdan que:

1. CNEL EP, a través de PRIZA, llevará adelante la repotenciación y el mantenimiento de la LST San Vicente – Jama, respetando el trazado actual de la línea, hasta el bypass de Canoa, de acuerdo con el esquema que se adjunta como Anexo I.
2. A partir de las conclusiones del Estudio para el Diseño Electromecánico, CNEL EP, a través de PRIZA, ha optado por trabajar sin la línea energizada como mejor alternativa técnica y económica para la implementación de la obra.
3. CNEL EP, a través de PRIZA, con apoyo del MERNNR, deberá llevar adelante la suscripción de un contrato complementario con el contratista responsable de la

MT MAFA

M7

cc

ejecución de la obra, a raíz de las modificaciones de plazos y costos del proyecto. Previo a dicha suscripción, se deberá obtener la no-objeción del BID.

4. El MERNNR con sustento en las gestiones realizadas por CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, deja constancia que, desde el punto de vista ambiental, no se deberán realizar trámites adicionales toda vez que se cuentan con los permisos ambientales vigentes para el trazado existente de la LST San Vicente-Jama.
5. Una vez finalizada la construcción de la línea que une las subestaciones de Pedernales y La Concordia, CNEL EP, a través de PRIZA, comenzará los trabajos de repotenciación y mantenimiento en la LST San Vicente-Jama. Se estima que las obras iniciarán en el mes de noviembre de 2019 y tendrán una duración de cuatro (4) meses. Al momento de iniciar los trabajos, CNEL EP a través de PRIZA, publicitará a través del portal web institucional un Cronograma de Ejecución actualizado, al cual podrán acceder las Partes.
6. CNEL EP, a través de PRIZA, se compromete a cambiar la ubicación de la estructura que actualmente se encuentra en la propiedad de la familia Ayong. La nueva torre estará aproximadamente a seis (6) metros de distancia hacia la derecha/noreste de la actual estructura. Asimismo, la nueva torre elevará la altura de la línea a aproximadamente treinta (30) metros. Todo lo anterior permitirá que no se afecte a la Familia Ayong como resultado del mantenimiento y repotenciación de la LST San Vicente-Jama.
7. Los Solicitantes expresan su disposición para colaborar con CNEL EP en lo que esté a su alcance para facilitar el acceso a la zona durante el proceso de construcción.
8. El personal de CNEL EP, PRIZA, así como el contratista a cargo de la ejecución de la obra que se encuentren realizando las labores de repotenciación y mantenimiento de la LST San Vicente-Jama deberán estar debidamente identificados en las áreas de trabajo.
9. La LST requerirá un mantenimiento preventivo cada seis meses aproximadamente. Los Solicitantes expresan su disposición para colaborar con CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo en lo que esté a su alcance para asegurar que se puedan realizar las tareas de mantenimiento respectivas.
10. En cumplimiento de la Política de Acceso a la Información del BID (OP-102), el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), así como el Estudio Geológico y Geotécnico y el Estudio de Diseño Electromecánico deberán ser de carácter público. El EIA actualmente se encuentra disponible al público. El Estudio Geológico y

M? MAFA
M?
3
cc
MFA
cc



Geotécnico, así como el de Diseño Electromecánico deberán ser publicados tanto en la web de BID como de CNEL EP en el plazo no mayor a treinta (30) días laborables posteriores a la firma del presente acuerdo. Los estudios mencionados en la presente cláusula deberán permanecer accesibles en los sitios web del BID y CNEL EP.

11. CNEL EP, a través de PRIZA, se compromete a realizar una actividad de socialización con los propietarios de las tierras por donde atraviesa el trazado existente de la LST San Vicente-Jama. Dicha actividad de socialización no alterará las decisiones tomadas en este acuerdo y deberá incluir la presentación del estudio técnico de Diseño Electromecánico y la explicación de la alternativa seleccionada para la implementación de los trabajos.
12. Si no mediara objeción por parte del Directorio Ejecutivo del BID, el MICI colaborará con las partes en el monitoreo del presente Acuerdo. A dichos efectos, personal de la Fase de Consulta del MICI podrá realizar entrevistas telefónicas a las Partes, convocarlas a reuniones específicas en el caso de que surgieran desacuerdos, controversias o disconformidad creciente con el nivel de cumplimiento de los acuerdos, realizar misiones a terreno y/o colaborar en la construcción de plataformas de comunicación, utilizando las nuevas tecnologías de la información, para facilitar el seguimiento de los compromisos.
13. El MICI planea realizar una misión de seguimiento al momento de la finalización de las obras, de acuerdo con el siguiente Cronograma de Trabajo:

Hito	Fecha de cumplimiento
Finalización de estudio de diseño electromecánico	Mayo 2019
Socialización con propietarios de terrenos por donde se realizará el trazado de la LST.	Mayo 2019
Publicación de: a) estudio geológico y geotécnico y b) estudio de diseño electromecánico en web de CNEL EP y BID	Mayo 2019
Suscripción de contrato complementario por parte de CNEL EP a través de PRIZA, habiendo obtenido la no-objeción del BID.	Junio de 2019
Presentación de Cronograma de Ejecución Actualizado de la LST San Vicente – Jama	Octubre 2019
Inicio de las obras de repotenciación de la LST San Vicente - Jama	Noviembre 2019
Re-ubicación de la estructura en la propiedad de la Familia Ayong	Febrero 2020
Finalización de las obras de repotenciación de la LST San Vicente – Jama	Febrero 2020

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "MT MAFA 4", "JTP", "cc", and other illegible marks.

En fe de aceptación y conforme con lo anteriormente descrito, se firman seis (6) ejemplares de igual tenor, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí.


Tatyisiya Teplyuk
Solicitante


Dmytro Teplyuk
Solicitante


Alla Teplyuk
Solicitante


Marco Aristides Figueroa
Arteaga
Solicitante

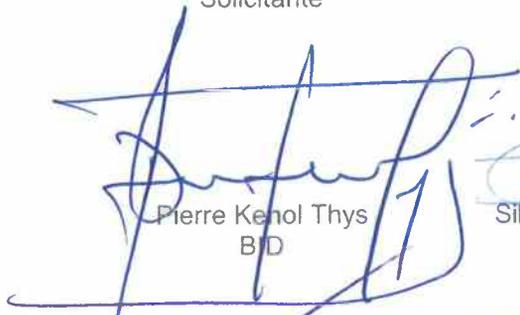

Maria Teresa Lambert
Solicitante


Douglas Rafael Estrada
Morales
Solicitante


Cristian Ernesto Cadena
Carvajal
Solicitante

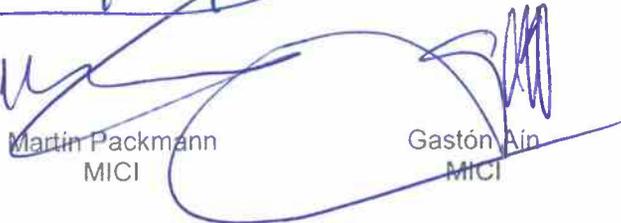

Roberto Torres Portilla
CNEL-EP


Diego Orbe Malla
PRIZA


Pierre Kenol Thys
BID


Silvia Vargas Carvajal
MERNNR


Julio Fuen
MERNNR


Martin Packmann
MICI

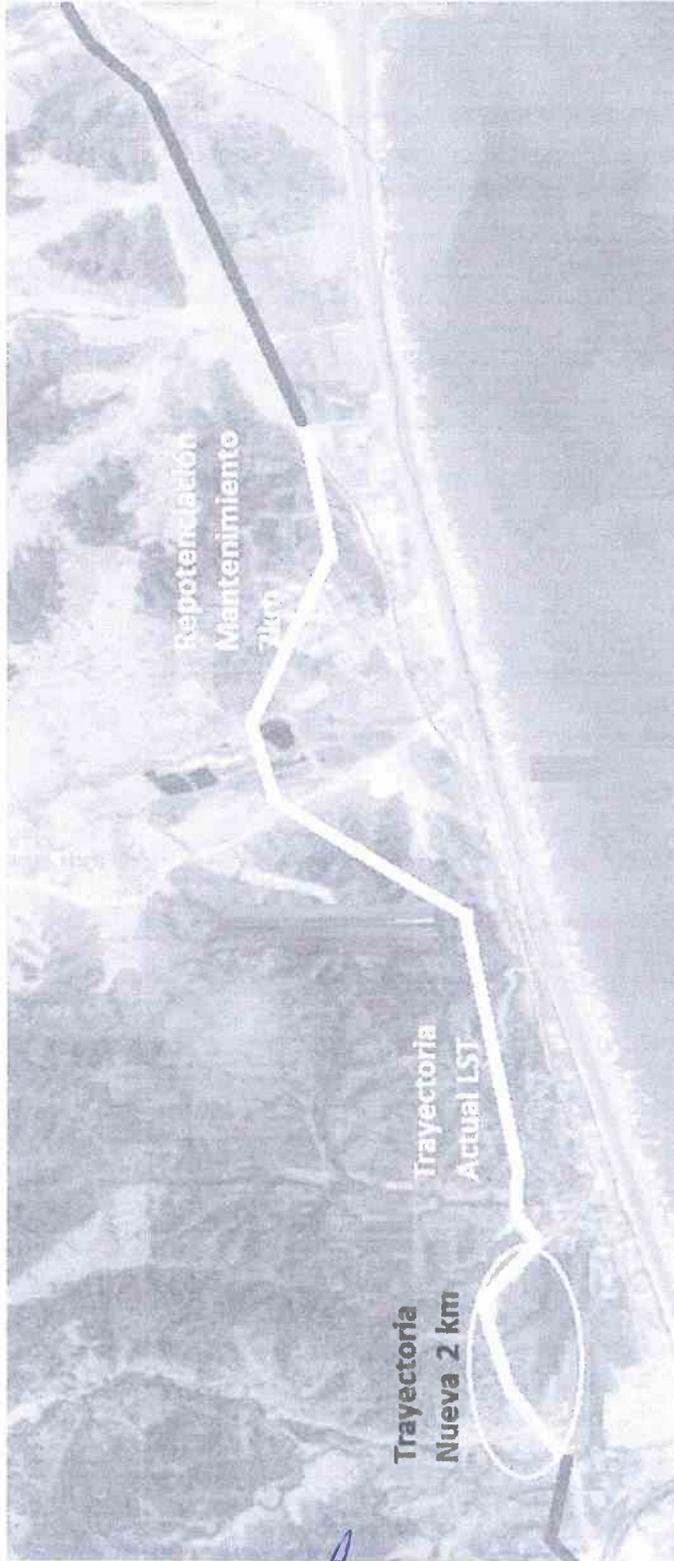

Gastón Aín
MICI


Juan Dumas
MICI-Facilitador

pm.
cfp.



ANEXO I: TRAZADO ACORDADO



Trayectoria Nueva 2 km

Trayectoria Actual LST

Repotenciación y Mantenimiento 7km

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MT', 'MAFA', and various scribbles.

Propuesta de Plan de Seguimiento y Cronograma Preliminar

Compromiso por monitorear	Estado de Cumplimiento	
	Cumplido	Pendiente
La repotenciación y mantenimiento de la LST San Vicente-Jama se realiza respetando el trazado actual de la línea hasta el <i>bypass</i> de Canoa.		
Actividad de socialización con propietarios de terrenos por donde se realizará el trazado de la LST.		
Publicación en la web de CNEL EP y BID del estudio geológico y geotécnico, así como del de Diseño electromecánico en un plazo no mayor a los 30 días laborables posteriores a la firma del Acuerdo.		
Suscripción de contrato complementario por parte de CNEL EP a través de PRIZA, habiendo obtenido la no-objeción del BID.		
Publicación de Cronograma de Ejecución Actualizado de la LST San Vicente – Jama, al momento de iniciar los trabajos.		
Inicio de las obras de repotenciación de la LST San Vicente – Jama en noviembre de 2019.		
Debida identificación, en las áreas de trabajo, del personal perteneciente a CNEL EP, PRIZA, así como del contratista a cargo de la ejecución de la obra que se encuentre realizando labores de repotenciación y mantenimiento de la LST.		
Reubicación de la estructura en la propiedad de la Familia Ayong.		
Finalización de las obras de repotenciación de la LST San Vicente – Jama		

Cronograma de Seguimiento		
Hito	Fecha de cumplimiento	
	2019	2020

